



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORIA UNO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL DE AMPUTADOS, RELACIONADO CON LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) Y LOS FONDOS PROPIOS GENERADOS CON EL PATRIMONIO DEL ESTADO, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

SAN SALVADOR, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021



INDICE

Contenido	Pág. No.
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO.....	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
2.1 GENERAL	1
2.2 ESPECÍFICOS	1
3. ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN	3
6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	9
7. RECOMENDACIONES.	10
8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.	10
9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	10
10. PÁRRAFO ACLARATORIO	10



Señor
Pastor de Jesús Saravia Saravia
Presidente Junta Directiva
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016
Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados
Presente

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Hemos efectuado Examen Especial a los Ingresos y Egresos a la Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y Los Fondos Propios Generados con el Patrimonio del Estado por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, con base al Art. 195, atribución 4ª. de la Constitución de la República, Arts. 3, 5 numeral 1,3, 4 y 16, Art. 29, 30 y Art.31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, al Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Uno y a la Orden de Trabajo DAUNO No.57/2021.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1 GENERAL

Emitir una conclusión sobre la razonabilidad y el manejo de los Ingresos y Gastos de la Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados (ASFA), relacionados con las Transferencias de fondos del Instituto Nacional de Deportes de El Salvador (INDES) y fondos generados con patrimonio del Estado, determinando si se cumplió con los requisitos legales para el otorgamiento de los fondos, así como para la utilización de los mismos.

2.2 ESPECÍFICOS

- a) Comprobar que la distribución del presupuesto se haya realizado de acuerdo a los porcentajes establecidos por el INDES.
- b) Verificar que todo ingreso se encuentre respaldado con el recibo de ingreso y que estos se encuentren pre-numerados de imprenta de conformidad con lo autorizado por el INDES.
- c) Constatar que los ingresos por transferencias INDES hayan sido remesados oportunamente en las cuentas bancarias de la Asociación.
- d) Verificar que los fondos recibidos por transferencias INDES a la Asociación, así como los fondos generados con patrimonio del Estado fueron manejados, utilizados y liquidados de acuerdo con lo dispuesto en el marco legal y técnico aplicable.
- e) Comprobar que los gastos efectuados con Transferencias INDES y con fondos propios generados con patrimonio INDES, se encuentren registrados en el Informe



de Caja de Tesorería y que cuenten con la documentación de soporte necesaria para ser considerados de legítimo abono.

- f) Comprobar que los fondos solicitados y destinados para Fogueos Nacionales e Internacionales fueron liquidados oportunamente y que cuente con la documentación de soporte.
- g) Comprobar la elaboración mensual de Informes de Caja de Tesorería, el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos para su elaboración y si estos fueron presentados al INDES en forma oportuna.
- h) Verificar que los fondos que no fueron programados para utilizarse y sobrantes de eventos finalizados y correctamente liquidados, hayan sido reintegrados por medio de la Gerencia Financiera al INDES en el plazo establecido.
- i) Verificar que los fondos asignados y recibidos del Instituto Nacional de los Deportes y los fondos propios generados con el patrimonio del Estado se manejaron, registraron, utilizaron y liquidaron conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales y técnicas aplicables.

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El alcance del objeto de revisión consistió en la realización de procedimientos sustantivos y de cumplimiento de disposiciones legales y técnicas, aplicados a los documentos que amparan los fondos transferidos por el INDES a la Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados (ASFA), por el monto de \$9,600.00, examinando las cuentas bancarias, la documentación que soporta los gastos efectuados, los informes remitidos al INDES sobre el manejo de fondos y demás documentación generada por la administración en el cumplimiento de los objetivos y finalidades de la Asociación, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. El Examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Es de mencionar que se excluye del alcance, los aspectos que puedan generar observaciones de control interno o de carácter administrativos, los cuales, serán comunicados por separados en una Carta, ya que no podrán ser incorporados en el informe de auditoría, debido a que los empleados y Directivos de la Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados, no son servidores públicos, por tanto, no le es aplicable lo establecido en el Art. 54 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Cabe señalar que, en el periodo auditado, la Asociación no generó ingresos con patrimonio del Estado, debido a que por ser una entidad pequeña depende directamente de los fondos por transferencias de INDES, además no cuenta con empleados contratados.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- 1. Comprobamos que la distribución del presupuesto se haya realizado de acuerdo a los porcentajes establecidos por el INDES.



2. Verificamos que todo ingreso se encontrara respaldado con el Recibo de Ingreso y que estos se encontraban pre-numerados de imprenta de conformidad con lo autorizado por el INDES.
3. Constatamos que los ingresos por Transferencias INDES fueran remesados oportunamente en cuentas bancarias de la Asociación.
4. Verificamos que los fondos recibidos por Transferencias INDES a la Asociación, fueran manejados, utilizados y liquidados de acuerdo con lo dispuesto en el marco legal y técnico aplicable.
5. Comprobamos que los gastos efectuados con Transferencias INDES, se encontraban registrados en el Informe de Caja de Tesorería y que contaban con la documentación de soporte necesaria para ser considerados de legitimo abono.
6. Comprobamos que los fondos solicitados y destinados para Fogues Nacionales e Internacionales fueron liquidados oportunamente y que contaran con la documentación de soporte respectiva.
7. Comprobamos que se hayan elaborado mensualmente los Informes de Caja de Tesorería, el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos para su elaboración y si estos fueron presentados al INDES en forma oportuna.
8. Verificamos que los fondos que no fueron programados para utilizarse y sobrantes de eventos finalizados y correctamente liquidados hayan sido reintegrados por medio de la Gerencia Financiera al INDES en el plazo establecido.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de los procedimientos de nuestro examen se identificó la siguiente condición reportable:

1. GASTOS REALIZADOS SIN CONTAR CON DOCUMENTACION DE SOPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINALIDAD ASFA.

Comprobamos que como parte de los gastos por fogues nacionales e internacionales con Fondos por Transferencias INDES, se efectuaron adquisiciones de boletos aéreos, implementos deportivos, suministro de alimentos y servicios de transporte, por un monto total de US\$7,825.22 (SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS); sin contar con documentación que evidencie que dichas adquisiciones se utilizaron para cumplir con la finalidad de la Asociación. El detalle de las compras es el siguiente:

N°	FECHA	PARTIDA N°	CÓD. CONT.	CUENTA	DETALLE	MONTO EN USD	DOCUMENTACIÓN FALTANTE DE TODOS LOS GASTOS
1	11/11/2016	CD-11-7	61050101	FOGUEOS INTERNACIONALES	BOLETOS A MEXICO / NOV. Y DIC. 2016	\$886.51	



3/11

N°	FECHA	PARTIDA N°	CÓD. CONT.	CUENTA	DETALLE	MONTO EN USD	DOCUMENTACIÓN FALTANTE DE TODOS LOS GASTOS
2	28/11/2016	CD-11-8	61050101	FOGUEOS INTERNACIONALES	FAC 11370 / ERICK GEOVANI CASTELLANOS / TRANSPORTE A COSTA RICA / JULIO 2016	\$3,500.00	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos de Junta Directiva. • Listado de personas beneficiadas que contenga nombre, DUI y firma del atleta beneficiado. • Evidencia de que los boletos fueron entregados y recibidos por los atletas. • Informes finales de los eventos y los resultados obtenidos y finalmente liquidaciones de fondos transferidos para fogueos nacionales e Internacionales presentados al INDES
SUB TOTAL FOGUEOS INTERNACIONALES						\$4,386.51	
3	14/10/2016	CD-10-1	61050102	FOGUEOS Y EVENTOS NACIONALES	RAMON JOSE MANUEL / UNIFORMES DEPORTIVOS	\$1,600.00	
4	3/11/2016	CD-11-2	61060102	FOGUEOS Y EVENTOS NACIONALES	FACT 1939 / SALVADOR DIONICIO TOBAR / CALZADO	\$208.00	
5	25/11/2021	CD-11-3	61050102	FOGUEOS Y EVENTOS NACIONALES	- FAC 1940 / SALVADOR DIONICIO TOBAR / CALZADO - FAC 1939 / SAVADOR DIONICIO TOBAR / CALZADO - FACT 11770 / INDUSTRIAS VICTOR / GUATES DE PORTERO	\$772.19	
6	27/11/2021	CD-11-5	61050102	FOGUEOS Y EVENTOS NACIONALES	FACT 50875 / TERMOS DEL RIO / CONVIVIO	\$120.00	
7	9/11/2016	CD-11-4	61050102	FOGUEOS Y EVENTOS NACIONALES	FAC 10265 / TOROGOZ / TROFEOS TORNEOS DE FUTBOL	\$101.25	
8	22/11/2016	CD-11-6	61050102	FOGUEOS Y EVENTOS NACIONALES	FAC 51384 / TERMOS DEL RIO / CONVIVIO	\$285.00	
9	10/12/2016	CD-12-1	61050102	FOGUEOS EVENTOS NACIONALES	FAC 472 / CARMEN VENTURA /	\$300.00	



Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

N°	FECHA	PARTIDA N°	CÓD. CONT.	CUENTA	DETALLE	MONTO EN USD	DOCUMENTACIÓN FALTANTE DE TODOS LOS GASTOS
					TRAJES DEPORTIVOS		
10	18/12/2016	CD-12-2	61050102	FOGUEOS EVENTOS NACIONALES	FAC 564913 / CALLEJA, S.A. DE C.V.	\$52.27	
SUB TOTAL FOGUEOS Y EVENTOS NACIONALES						\$3,438.71	
TOTAL						\$7,825.22	

El Artículo 35, Literales a), b), d), e), f), g), h) e i) de la Ley General de los Deportes de El Salvador establecen que: "Son atribuciones y obligaciones de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, las siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir sus estatutos, reglamentos y demás normas aplicables.
- b) Promover la creación de Subfederaciones deportivas nacionales, de acuerdo a sus estatutos...
- ...d) Propiciar y continuar con la formación y capacitación de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de su respectivo deporte.
- e) Elaborar sus estatutos y reglamentos, debiendo someterlos a aprobación del INDES.
- f) Revisar y actualizar, durante el periodo de gestión de cada Junta Directiva, sus estatutos, reglamentos los cuales deberán ser aprobados por la Asamblea General y avalados por el INDES.
- g) Programar y administrar el campeonato nacional de su deporte y homologar sus resultados.
- h) Preparar las condiciones y propiciar la participación de sus atletas en otras competiciones y torneos oficiales que sean requeridos para su desarrollo y conforme su pertenencia a los organismos internacionales respectivos.
- i) Administrar con transparencia y eficiencia los recursos de la Federación Deportiva Nacional, sean estos provenientes del INDES o de cualquier otra gestión lícita realizada."

También, el Artículo 8, Literales a), d) e), h), j) y n) de los Estatutos de la Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputaos (ASFA) determina que: Son objetivos y finalidades de la Asociación los siguientes: ...a) Promover, fomentar, organizar y desarrollar Deporte de Fútbol de Amputados, en todas sus modalidades y categorías, procurando que llegue al alcance de todos los salvadoreños que deseen practicarlo...d) Promover,



realizar seminarios, cursos, estudios de investigación y conferencias de carácter técnico y científico para el desarrollo, evolución y mejoramiento de los recursos humanos necesarios para el desarrollo del Deporte de Fútbol de Amputados...e) Diseñar e implementar programas de capacitación del Deporte de Fútbol de Amputados orientados hacia los atletas, entrenadores, árbitros, personal de administración, jueces árbitros y dirigentes...h) Fomentar entre sus miembros el desarrollo de las cualidades físicas y morales que son la base de todos los deportes organizando competencias y realizando actividades que promuevan el respeto bienestar y armonía entre todos sus miembros...j) Realizar Campeonatos Nacionales Anuales en las diferentes modalidades y categorías en forma que lo establezca y coordine el Reglamento correspondiente para estos eventos. Homologado los resultados de estos y n) Administrar con transparencia y eficiencias los recursos con los que se cuenta, sean estos provenientes del INDES o de cualquier otra gestión lícita realizada”

Además, el Artículo 43, Literal c) de los mismos Estatutos, estipula que: “Son atribuciones del Presidente: ...c) Autorizar conjuntamente con el Tesorero todos los gastos que fueren necesarios, previa autorización de la Junta Directiva”

Así mismo, el Artículo 44 determina que: “El Presidente de la Junta Directiva es responsable conjuntamente...con el Tesorero por los gastos que se autoricen con la aprobación de la Junta Directiva”

Del mismo modo, el Artículo 46, Literales d) y e) de los Estatutos en mención establecen que: “Son atribuciones del Tesorero: ...d) Emitir cheques para desembolsos operativos de la asociación en forma conjunta con el Presidente...e) Mantener actualizados los archivos contables: comprobantes de pagos, estados de cuentas y balances de la Asociación”

Por otra parte, el INSTRUCTIVO INDES PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES, estipula en el Romano VI, Numeral 3, Literal a) y Numeral 4, Literal d), Inciso Segundo lo siguiente: “a) Será responsabilidad de la Junta Directiva de cada Federación y Asociación Deportiva Nacional en general, y del Presidente y Tesorero en particular la tramitación, uso, manejo y control de los fondos, igual responsabilidad tendrán aquellos servidores que por acuerdo expreso de sus Juntas Directivas, sean autorizados para gestionar, recaudar, custodiar y/o erogar recursos asignados a las Federaciones y Asociaciones Deportivas, que tengan asignación del fondos del Estado y reconocidas por el INDES.

...d), Inciso Segundo. Será obligatorio para cada Federación o Asociación Deportiva Nacional, remitir a la Gerencia Deportiva dentro de un plazo de DIEZ DIAS HABLES posterior al evento (nacional o internacional) el informe final y los resultados, para su respectiva evaluación y anexará la correspondiente liquidación de fondos transferidos...”

Adicionalmente, en el Romano VII, Numeral 3, Literal b) se determina que: “...b) Todo gasto en concepto de alimentos suministrados en eventos deportivos compra de



medicamentos, vitaminas e implementos deportivos proporcionados a los atletas, además de la factura respectiva, deberá estar respaldado con el listado de las personas beneficiadas, el cual contendrá el nombre del atleta, número de documento de identidad y la firma respectiva.”

La deficiencia se debe a que los miembros de la Junta Directiva (Presidente, Secretario, Tesorero y Segundo Vocal) no verificaron que los gastos efectuados contaran con la adecuada documentación de respaldo.

Como consecuencia se efectuaron pagos por un monto de \$7,825.22 sin contar con documentación de respaldo y, por lo tanto, no cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Mediante nota sin referencia de fecha 09 de septiembre de 2021, suscrita por el Presidente de la Junta Directiva, Tesorero, Secretario y Segundo vocal de la Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados (ASFA), del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, presentaron los comentarios siguientes:

“El motivo de la presenta es para entregar la documentación solicitada a nuestra Asociación ASFA, que para el año 2016, los abajo firmantes estuvimos en la dirección administrativa, solicitud que en su registro se detalla así: REFDAUNO/EE/ASFA - 11/2021.

No omitimos manifestar que la documentación que estamos presentando, todo absolutamente todo en su totalidad fue entregado a INDES, para su respectiva liquidación y por lo tanto recibimos los fondos del siguiente año sin obstáculos, así mismo presentamos una declaración jurada en donde el compañero tesorero manifiesta que por error, por desconocimiento pensó que nunca volvería a ocupar la documentación, cabe mencionar que durante los dos periodos anteriores del 2010 - 2014 y 2014 - 2018, nadie estaba preparado académicamente para desempeñar las funciones requeridas y que tampoco recibimos una capacitación adecuada para el manejo de fondos y desarrollo deportivo. Limitantes que hemos superado con el tiempo. Sin más que agregar firmamos la presente, estando seguros de todo lo presentado ante la institución que representa. Presentación de documentos requeridos por Corte de Cuentas de la República de El Salvador-

Presentación de documentos requeridos por Corte de Cuentas de la República de El Salvador

Referencia REFDAUNO/EE/ASFA -11/2021

NOTA: presentamos declaración Jurada del compañero Ornar Rodríguez, donde informa del por qué no tenemos documentación del año 2016, sin embargo, presentamos la documentación tal y como se presentó al Instituto Nacional de Los Deportes, por tal motivo siempre se recibió el presupuesto del siguiente año sin ningún problema.



La documentación se detalla de la siguiente manera:

NOTA DE LIQUIDACION GENERAL 2016

1. Solicitud # 01-52-2016
 - > Nota de liquidación de la solicitud #01-52-2016
 - > Desglose del pago de membresía comprobante #042290
 - > Recibo de solicitud de fondos #01
 - > Nómina de miembros
 - > Recibo de pago de Membresía Banco Agrícola Comercial
2. Solicitud #02-52-2016
 - > Nota de liquidación de la Solicitud #02-52-2016
 - > Nómina de atletas que viajaron
 - > Recibo comprobante del pago
3. Solicitud #03-52-2016
 - > Se presenta nota de liquidación solicitud #03-52-2016
 - > Nómina de atletas beneficiados con la compra de implementos deportivos
 - > Recibo #02
 - > Facturas de compra de implementos deportivos
4. Solicitud #04-52-2016
 - > Nota de solicitud de liquidación
 - > Desglose de la compra de boleto aéreo congreso México 2016
 - > Desglose informe del evento
 - > Beneficiario
 - > acuerdo
5. Solicitud #05-52-2016
 - > Se presenta nota de solicitud de liquidación #05-52-2016
 - > Nómina de beneficiarios
 - > Recibo #03
 - > Facturas
6. Solicitud #06-52-2016
 - > Se presenta nota de liquidación solicitud # 06-52-2016
 - > Nómina de beneficiarios de implementos deportivos
 - > Recibo #04
 - > Facturas
7. Solicitud # 07-52-2016
 - > Se presenta nota de liquidación solicitud # 07-52-2016
 - > Nómina de beneficiarios
 - > Facturas
8. Evento costa Rica 2016 solicitud # 02-52-2016



- > Calendario de juegos
- > Resultados de los juegos
- > Tabla de Posiciones
- > Nómina de la selección
- > Nómina del equipo La Paz FC

No omitimos manifestar que toda la documentación correspondiente al año 2016 se presentó a INDES, pero desconocemos porque no cuentan con la documentación que presentamos en su debido momento, además nosotros adjuntamos la declaración jurada donde se explica por qué no contamos con la documentación que se presentó a INDES, pero acá lo presentamos todo tal y como se entregó.”

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

La Administración, presentó documentación descrita en los numerales del 1 al 8 detallados en el apartado de comentarios de la Administración, la cual de acuerdo a estos presentan una declaración jurada suscrita por el tesorero en la cual manifiesta que por desconocimiento y por pensar que no sería necesario conservar la documentación, desechó la documentación, sin embargo, conservaba el archivo digital de la documentación que se presentó en INDES. Cabe señalar que, esa documentación presentada posterior a los resultados del borrador de informe carece de los sellos de recibido por parte del Instituto Nacional de los Deportes (INDES), por lo que se duda que sea copia fiel de la documentación original, ya que ellos manifiestan que la documentación original fue desechada. adicionalmente en la etapa de ejecución de la auditoría, se solicitó a INDES, mediante nota con referencia No. REFDAUNO/EE/ASFA-02/2021 de fecha 09 de julio de 2021, confirmación si la Asociación presentó liquidaciones de fondos a la Gerencia Financiera, ante lo cual en nota de fecha 27 de julio de 2021 y suscrita por el Asistente Ejecutivo de la Presidencia de INDES, no confirma la existencia de liquidaciones, adicionalmente en la revisión de los Acuerdos de Junta Directiva proporcionados por la Administración y revisados por el Auditor, no se evidencia la autorización de los gastos efectuados, así como los informes finales de los eventos y los resultados obtenidos, evidencia de que los boletos fueron entregados y recibidos por los atletas, por lo tanto, el hallazgo no se desvanece.

6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad a los resultados de nuestro Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y los Fondos Propios Generados con el Patrimonio del Estado por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, concluimos que ha excepción de: GASTOS REALIZADOS SIN CONTAR CON LA DOCUMENTACION DE SOPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINALIDAD DE LA ASFA, desarrollado en el Apartado 5 de este informe, nada ha llamado nuestra atención para considerar que la



administración haya incumplido con las disposiciones legales y normativa técnica aplicable relacionada a la recepción y uso de los fondos sujetos a examen.

7. RECOMENDACIONES.

Este informe no contiene recomendaciones de auditoría.

8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

Auditoría Interna

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se requirieron informes de Auditoría Interna, relacionados con los fondos a auditar, al respecto el Jefe en funciones de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Salvadoreño de los Deportes, quien nos manifestó que se emitió un informe denominado Informe de Examen Especial a los Ingresos y Gastos realizados Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados, por el período comprendido del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2019, el cual no contiene recomendaciones u observaciones a las cuales dar seguimiento.

Auditoría Externa

En cuanto a informes de Auditoría Externa y en cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados, contrató los servicios del Licenciado en Contaduría Pública –Auditor Lic. Héctor Mate González, - Inscripción No. 3117 del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, quien realizó la auditoría y emitió informe independiente a los Estados Financieros adjuntos a la Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, el cual no contiene recomendaciones u observaciones a las cuales darle seguimiento.

9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

La Corte de Cuentas de la República, no ha emitido informes de auditorías anteriores que contengan recomendaciones de auditoría a las que se les deba dar seguimiento a su cumplimiento.

10. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este borrador de Informe se refiere al Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y los Fondos Propios Generados con el Patrimonio del Estado por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, y ha sido elaborado para comunicar al Señor Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados y demás



Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

miembros de la junta directiva relacionados y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 23 de septiembre de 2021

DIOS UNION LIBERTAD



Director de Auditoria Uno

